

## Anexo F. Formato de Verificación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD

### Información del proyecto

<i>Información del proyecto</i>	
1. Título del Proyecto	Conservación efectiva de bienes y servicios ecosistémicos en paisajes de montaña amenazados.
2. Número de proyecto	106286
3. Localización	República Dominicana

### Parte A. Integración de Principios Generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

**PREGUNTA 1:** ¿Cómo se integra el Proyecto los principios generales para fortalecer la Sostenibilidad Social y Ambiental?

**Brevemente describa en el espacio a continuación, cómo el Proyecto integra el enfoque de derechos humanos**

El proyecto adoptará un enfoque inclusivo para asegurar que todas las partes interesadas sean consultadas y participen en las actividades del proyecto, incluyendo las mujeres, jóvenes y otros grupos. Esto permitirá que cualquier preocupación y reclamos con respecto a las actividades de proyecto sean discutidas y solucionadas respectivamente. La formación y capacitación también se proporcionará a los diferentes actores, para fortalecer la coordinación y habilidades de resolución de conflictos en las comunidades.

Actividades de sensibilización y campaña de educación serán dirigidas a grupos vulnerables, incluidos los niños, los jóvenes y las mujeres para aumentar la comprensión de los efectos perjudiciales de las prácticas actuales en relación con las actividades productivas e incrementar el conocimiento de alternativas adecuadas que incorporen criterios de conservación de la biodiversidad, SFM y LD.

Se desarrollará un programa de formación y capacitación con criterios de BD, SFM, LD y enfoque de género y juventud para técnicos, agentes de extensión y capacitadores para que puedan ayudar y acompañar a los productores a identificar y adoptar tecnologías y prácticas ambientales que satisfagan sus necesidades y que tengan una alta probabilidad de aceptación. El proyecto fortalecerá la aplicación de directrices de ordenamiento territorial y políticas existentes, así como mejorar la capacidad institucional y presencia en el campo para asegurar el cumplimiento y apoyar la restauración de paisajes degradados.

El Asociado en la Implementación del Proyecto será responsable de todas las actividades realizadas por el proyecto. Seguimiento, monitoreo, evaluación y presentación de informes periódicos del proyecto se llevarán a cabo, inclusive auditorías financieras periódicas.

**Brevemente describa en el espacio a continuación, cómo el Proyecto considera mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.**

Durante la fase de PPG, se realizó un análisis detallado de los impactos diferenciados de prácticas sectoriales en hombres y mujeres, y es por eso que las preocupaciones relacionadas con género se incorporarán en los paquetes de formación y capacitación a desarrollar, así como en el número de beneficiarios en los tres sitios piloto. Además de la incorporación de criterios de BD, SFM, y LD, las herramientas e instrumentos de planificación a ser desarrollados en el Componente 1, incluyen el enfoque de género y juventud, al igual que los paquetes de acceso a crédito y los mecanismos financieros. Las representantes de las organizaciones comunitarias de mujeres y organizaciones de productores han sido consultadas durante la fase de PPG, y han participado en los talleres de socialización que se desarrollaron en las zonas piloto para validar el enfoque estratégico diseñado para el proyecto. Las consultas también han tenido lugar con los representantes de las unidades de género tanto de los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, y con las ONG nacionales como PRONATURA, que tiene una participación muy activa en la promoción de modelos forestales análogos en diferentes partes del país, con un claro enfoque inclusivo de género. El equipo diseñador del Proyecto ha contactado al grupo coordinador de género que está vinculado al MANUD de la RD.

El proyecto en sí contribuirá a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres. Todas las consultas, capacitación y actividades de proyectos estarán disponibles para la participación de hombres y mujeres. Las mujeres se beneficiarán de las intervenciones del proyecto para mejorar el manejo de los impactos ambientales de actividades productivas a través de la reducción de contaminación de cuerpos de agua obteniendo una mejor calidad de agua e indirectamente mediante la mejora de la seguridad por la fuerte presencia institucional y la colaboración de las comunidades rurales. Se dará monitoreo a indicadores desagregados para medir los impactos del proyector en hombres y mujeres.

***Brevemente describa en el espacio a continuación, cómo el Proyecto integra los principios de sostenibilidad ambiental***

El objetivo del proyecto es la mejora de la sostenibilidad ambiental de las actividades productivas en los paisajes de montaña, en particular las prácticas agrícolas, agroforestales, forestales y de turismo en la República Dominicana. Esto se logrará mediante el fortalecimiento institucional, para poner en práctica y garantizar el cumplimiento de las políticas y regulaciones existentes, una mayor colaboración interinstitucional, la sensibilización y la amplia capacitación y suministro de orientación para promover la adopción de prácticas de producción menos dañinas al medio ambiente en los sectores agrícola, agroforestal, silvicultura y turístico; y la mejora de las capacidades de los gobiernos locales en planificación del uso del suelo y para el establecimiento de categorías especiales de uso de la tierra que garanticen el uso sostenible de BD.

**Parte B. Identificación y Manejo de Riesgos Sociales y Ambientales**

<p><b>PREGUNTA 2:</b> ¿Cuáles son los posible riesgos sociales y ambientales?  <i>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Anexo 1 – Lista de verificación de evaluación del riesgo (basado en cualquier respuesta "SI").</i></p>	<p><b>PREGUNTA 3:</b> ¿Cuál es el nivel de importancia de los potenciales riesgos sociales y ambientales?  <i>Nota: Responder a las preguntas 4 y 5 siguientes antes de proceder a la pregunta 5</i></p>	<p><b>PREGUNTA 6:</b> ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han realizado y/o se requiere para hacer frente a los posibles riesgos (para los riesgos con carácter moderado y alto)?</p>	
<p><b>Descripción del riesgo</b></p>	<p><b>Impacto y probabilidad (1-5)</b></p>	<p><b>Significado (Bajo, moderado, alto)</b></p>	
	<p><b>Comentarios</b></p>	<p><b>Descripción de las medidas de evaluación y de gestión, como se refleja en el diseño del proyecto. Si se requiere EIAS o SESA tomar en cuenta que la evaluación debe considerar todos los impactos y riesgos potenciales.</b></p>	
<p><b>Riesgo 1: Quejas de las comunidades locales</b></p>	<p>I: 3 P: 1</p>	<p>Bajo</p>	<p>Se llevarán consultas periódicas a cabo con las comunidades locales para asegurar que todas las posibles quejas/reclamos de las comunidades locales sean discutidas y que el principio de Consentimiento previo, libre e informado (CLPI) sea aplicado. En los talleres de socialización que se realizaron en las zonas piloto y con las partes nacionales interesadas durante la fase de PPG, los participantes expresaron su opinión favorable hacia el proyecto, lo cual se percibe como una oportunidad de ganar-ganar para las comunidades y los productores, y para el medio ambiente, la agricultura, los suelos y las autoridades de planificación.</p> <p>El proyecto se pondrá en contacto con el Ministerio de Medio Ambiente y su Dirección de Participación Social. También hay que señalar que la intervención de REDD + en la República Dominicana fortalecerá</p>

<p>los mecanismos para atender los reclamos de las comunidades locales (es decir, Mecanismo de resolución de quejas GRM).</p> <p>El proyecto también se pondrá en contacto con los gobiernos locales, responsables de establecer y guiar Comités de Desarrollo Local y de la aplicación de la normativa de uso del suelo. El proyecto también establecerá un Comité Técnico Interinstitucional, con la responsabilidad de discutir y proponer la orientación técnica a las actividades del proyecto. Este Comité también tendrá la responsabilidad de responder a cualquier reclamo que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.</p>				
<p>Fortalecimiento institucional de capacidades y expansión son elementos clave del proyecto y también facilitarán la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones del proyecto.</p> <p>Además, la colaboración de la FAO en el diseño e implementación de un sistema de alerta temprana municipal para la prevención, gestión y control de incendios y la ejecución del Componente 2, sumarán experiencia y credibilidad durante la ejecución del proyecto.</p>		Bajo	I: 3 P: 1	<p>Riesgo 6: Los garantes de derechos no tienen la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el Proyecto</p>
<p>Todas las intervenciones del proyecto con las comunidades rurales se llevarán a cabo sobre la base del principio de Consentimiento previo, libre e informado (CPLI).</p>		Bajo	I: 2 P: 1	<p>Riesgo 7: Los titulares o receptores de los derechos no tienen la capacidad para reclamar sus derechos</p>
<p>Los sitios piloto se eligieron en base a la proximidad a ecosistemas críticos y áreas protegidas con el fin de promover la conectividad, así como promover el modelo de reserva privada como una opción atractiva para los propietarios privados.</p>		Bajo	I: 1 P: 1	<p>Riesgo 1.2: Las actividades del proyecto propuesto dentro o lindantes a hábitats críticos y / o áreas ambientalmente sensibles, incluyendo áreas legalmente protegidas</p>

Riesgo 1.6- Proyecto incorpora la reforestación	I: 1 P: 1	Bajo	Los sitios piloto que incluyen la reforestación promoverán especies nativas como un elemento clave para estimular la conectividad de los ecosistemas y reducir la degradación de la tierra.
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la clasificación general de riesgos del proyecto?</b>			
<b>Seleccione uno (véase <u>SESP</u> para ayuda)</b>			
<b>Comentarios</b>			
El proyecto ha incorporado medidas de mitigación para los riesgos potenciales en su diseño.			
<input checked="" type="checkbox"/> <b>Riesgo bajo</b> <input type="checkbox"/> <b>Riesgo moderado</b> <input type="checkbox"/> <b>Alto riesgo</b>			
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y la clasificación del riesgo, ¿qué requisitos de SES son relevantes?</b>			
<b>Marque todo lo que corresponda</b>			
<b>Principio 1: Derechos Humanos</b>  <input checked="" type="checkbox"/>			
<b>Comentarios</b> La capacidad para atender los reclamos/quejas de las comunidades locales se clasifica como un riesgo bajo, por lo que esto se discutirá mediante consultas periódicas con las comunidades afectadas. El principio CLPI será aplicado de conformidad con el proyecto. Por otra parte, la iniciativa REDD + fortalecerá los mecanismos para atender los reclamos de las comunidades locales. La capacidad de los titulares o receptores para reclamar sus derechos también se considera un riesgo bajo ya que como habitantes locales tienen diversos mecanismos para hacerlo. Por último, la capacidad de los responsables o garantes de cumplir con sus obligaciones, se considera un riesgo moderado debido a las debilidades institucionales asociadas en la puesta en práctica de las políticas y regulaciones existentes sobre la planificación del uso del suelo y las actividades productivas en los paisajes			

		<p>vulnerables. Sin embargo, el proyecto reforzará al MA, el Asociado en la implementación, y se beneficiará del apoyo del PNUD a través de la ejecución de un Proyecto NIM. Por otra parte, la FAO, que tiene una gran experiencia en la gestión de SFM y manejo de incendios, será responsable de la ejecución de algunos aspectos del proyecto en el componente 2.</p>
	<p><b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres</b></p>	<p>Una estrategia de género será formulada y aplicada con técnicos de oficina sede y provinciales del MA y MAGri.</p>
	<p><b>1. Conservación de la biodiversidad y manejo de los recursos naturales</b></p>	<p>Las actividades de reforestación para la conectividad y la rehabilitación de las zonas degradadas utilizarán especies de árboles nativos, que también fortalecerán los ecosistemas dentro de las áreas protegidas y sus alrededores. Por lo que existe poco riesgo asociado con este principio.</p>

Firmas de las partes

<b>Firma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>
<p>Asesor de control de calidad</p> 	<p>16 de octubre 2017</p>	<p>Funcionario del PNUD responsable del proyecto, normalmente es un oficial de programas del PNUD. La firma final confirma que han "revisado/endorsado" para asegurar que el SESP se ha llevado a cabo de manera adecuada.</p>
<p>Aprobador de control de calidad</p> 		<p>Representante de Alta Gerencia del PNUD, típicamente el Director Adjunto del PNUD en el País (DCD), Director de País (CD), Representante Residente Adjunto (RRD), o el Representante Residente (RR). El aprobador de control de calidad no puede ser a la vez el Asesor de control de calidad. La firma final confirma que ha "endorsado" la SESP antes de someter el proyecto a PAC.</p>
<p>Presidente del PAC</p> 		<p>Preside el Comité PAC en nombre de PNUD. En algunos casos el Presidente del PAC puede ser el aprobador de control de calidad. La firma final confirma que el SESP fue considerado como parte de la evaluación del proyecto y consideró en las recomendaciones del PAC.</p>

SESP Anexo 1. Lista de Verificación de Riesgos Sociales y Ambientales

<b>Lista de Verificación de Riesgos Sociales y Ambientales</b>	
<b>Principio 1: Derechos Humanos</b>	<b>Respu esta (Sí / No)</b>
1. ¿Podría el proyecto generar impactos adversos en el goce de derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y en particular de los grupos marginados?	No
2. ¿Podría el proyecto generar impactos adversos en el goce de derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y en particular de los grupos marginados? <sup>1</sup>	No
3. ¿Podría el proyecto potencialmente restringir la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular, a las personas o grupos marginados?	No
4. ¿Hay probabilidad de que el proyecto excluya a cualquier parte interesada que pueda verse afectada, en particular grupos marginados, por las decisiones?	No
5. ¿Hay medidas o mecanismos para responder a los reclamos de comunidades locales?	Sí
6. ¿Existe el riesgo de que los responsables no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto?	Sí
7. ¿Existe el riesgo de que los sujetos a derechos no tienen la capacidad para reclamar sus derechos?	Sí
8. ¿Se les ha dado la oportunidad a comunidades locales o individuos de plantear preocupaciones de derechos humanos en relación al Proyecto, durante el proceso de participación?	No
9. ¿Existe el riesgo de que el proyecto intensifique los conflictos entre y/o el riesgo de violencia a las comunidades y personas afectadas por el proyecto?	No
<b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres</b>	
1. ¿Hay probabilidad de que el proyecto propuesto tenga efectos adversos sobre la igualdad de género y / o la situación de las mujeres y las niñas?	No
2. ¿Tiene potencial el Proyecto de reproducir discriminación contra las mujeres por razones de género, especialmente en cuanto a la participación en el diseño y la implementación o el acceso a las oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Han planteado los grupos de mujeres / líderes aspectos de igualdad de género durante el proceso de consulta del proyecto y estos se han incluido en la propuesta del proyecto y en la evaluación del riesgo?	No

<sup>1</sup>Motivos prohibidos de discriminación incluyen raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social o geográfica, nacimiento o cualquier otra condición como población indígena o miembro de una minoría. Las referencias a "mujeres y hombres" o similares se entiende por incluir hombres y mujeres, niños y niñas y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como las personas transgéneros y transexuales

<p>4. ¿Podría el proyecto limitar la capacidad de las mujeres a utilizar, desarrollar y proteger los recursos naturales, teniendo en cuenta los diferentes roles y posiciones de mujeres y hombres en el acceso a bienes y servicios ambientales?</p> <p><i>Por ejemplo, actividades que podrían conducir a la degradación o agotamiento de los recursos naturales en las comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i></p>	No
<p><b>Principio 3: Sostenibilidad Ambiental: Sostenibilidad Ambiental: Las preguntas de verificación relacionadas con los riesgos ambientales incluyen las preguntas a continuación.</b></p>	
<p><b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales</b></p>	
<p>1.1 ¿El Proyecto podría causar impactos adversos en hábitats (por ejemplo, en los hábitats naturales, modificados o críticos) y/o en los ecosistemas y sus servicios?</p> <p><i>Por ejemplo, a través de la pérdida de hábitat, la conversión o degradación, fragmentación, cambios hidrológicos</i></p>	No
<p>1.2 ¿Se ha considerado realizar actividades dentro o inmediato a ecosistemas críticos y/o zonas ambientalmente sensibles, incluyendo áreas legalmente protegidas (por ejemplo, reserva natural, parque nacional), zonas propuestas para su protección, o se reconocen como tales por fuentes autorizadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?</p>	Sí
<p>1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso de tierras y recursos que pueden tener impactos adversos sobre los ecosistemas, los hábitats, y/o medios de vida? (Nota: si se aplicaran restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, favor referirse al Estándar 5)</p>	No
<p>1.4 ¿Las actividades del proyecto podrían presentar riesgos para las especies en peligro de extinción?</p>	No
<p>1.5 ¿Tiene el Proyecto riesgo de introducir especies exóticas invasoras?</p>	No
<p>1.6 ¿Implica el proyecto el aprovechamiento de los bosques naturales, el desarrollo de plantaciones o reforestación?</p>	Sí
<p>1.7 ¿El proyecto considera la producción y/o cosecha de peces y otras especies acuáticas?</p>	No
<p>1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción significativa, desvío o contención de las aguas superficiales o subterráneas?</p> <p><i>Por ejemplo, la construcción de presas, embalses, desarrollo de cuencas hidrográficas, extracción de agua subterránea</i></p>	No
<p>1.9 ¿Involucra el proyecto la utilización de recursos genéticos? (Por ejemplo, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial).</p>	No
<p>1.10 ¿El Proyecto generará posible preocupación ambiental a nivel transfronterizo o mundial?</p>	No
<p>1.11 ¿Podría el proyecto resultar con el desarrollo de actividades secundarias o consecuentes, que darían lugar a efectos sociales y ambientales adversos, o generar impactos acumulativos con otras actividades existentes o previstas en el área?</p>	No

<b>Estándar 2: Mitigación al Cambio Climático y Adaptación</b>		
2.1	¿Resultará el proyecto propuesto, en emisiones de gases de efecto invernadero significativas <sup>2</sup> o puede agravar el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto, son sensible o vulnerable a los impactos potenciales del cambio climático?	No
2.3	¿Puede el proyecto propuesto aumentar directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (también conocido como prácticas de mala adaptación)?	No
<b>Estándar 3: Salud, Seguridad y Condiciones de Trabajo</b>		
3.1	¿Los elementos de construcción, operación o clausura del proyecto plantean riesgos potenciales de seguridad para las comunidades locales?	No
3.2	¿Tiene el Proyecto riesgos potenciales para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, almacenamiento y utilización y/o eliminación de materiales o sustancias peligrosas (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y operación)?	No
3.3	¿Involucra el proyecto el desarrollo de infraestructura a gran escala (por ejemplo, presas, carreteras, edificios)?	No
3.4	¿El desastre de los elementos estructurales del Proyecto presenta riesgos para las comunidades? (Por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructuras)	No
3.5	¿Es el proyecto susceptible a conducir o ser más vulnerable a los terremotos, hundimientos, deslizamientos, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas?	No
3.6	¿Causaría el proyecto mayores riesgos de salud (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otras enfermedades transmitidas por vectores o infecciones transmisibles como el VIH / SIDA)?	No
3.7	¿Tiene el proyecto riesgos y vulnerabilidades relacionadas a la salud y a la seguridad en el trabajo, por riesgos químicos, biológicos, radiológicos durante la construcción, ejecución o finalización del proyecto?	No
3.8	¿Involucra el proyecto empleos o medios de vida que pueden dejar de cumplir las normas laborales nacionales e internacionales (es decir, los principios y las normas de los convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Involucra el proyecto la contratación de personal de seguridad que pueda representar un riesgo potencial para la salud y la seguridad de las comunidades y / o individuos (por ejemplo, debido a la falta de formación adecuada o rendición de cuentas)?	No

<sup>2</sup> En lo que respecta al CO<sub>2</sub>, "emisiones significativas" corresponde en general a más de 25.000 toneladas por año (a partir de fuentes directas e indirectas). [La Guía de Orientación sobre Mitigación y Adaptación al cambio climático, proporciona información adicional sobre las emisiones de gases de efecto invernadero.]

<b>Estándar 4: Patrimonio Cultural</b>		
4.1	¿Podría tener el proyecto intervenciones que potencialmente afecten negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional, religioso o espiritual? (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas, etc.) (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el patrimonio cultural también puede tener impactos adversos involuntarios)	No
4.2	¿Propone el proyecto utilizar practicas evidentes y no evidentes del patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo?	No
<b>Estándar 5: Desplazamiento y Reasentamiento</b>		
5.1	¿Implicaría el Proyecto desplazamiento físico, temporal o permanente y total o parcial?	No
5.2	¿Puede el proyecto dar como resultado el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de bienes o al acceso a los recursos debido a la restricción para adquirir o tener acceso a la tierra - incluso en ausencia de reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto conduzca a desalojos forzosos? <sup>3</sup>	No
5.4	¿Puede el proyecto afectar acuerdos de tenencia de la tierra y/o derechos de propiedad comunitaria/derechos consuetudinarios a la tierra, territorios y/o recursos?	No
<b>Estándar 6: Población Indígena</b>		
6.1	¿Existen poblaciones indígenas en el área del Proyecto (incluyendo el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Es posible que el proyecto o partes de este se ubique en tierras y territorios reclamados por los pueblos indígenas?	No
6.3	¿Tiene el proyecto potencial para afectar los derechos, tierras y territorios de las poblaciones indígenas (independientemente de que las poblaciones indígenas poseen títulos legales de dichas zonas)?	No
6.4	¿Se ha tenido ausencia de consultas culturalmente apropiadas, para lograr el CLPI, en temas que puedan afectar los derechos e intereses, tierras, recursos, territorios y medios de vida tradicionales de las poblaciones indígenas?	No
6.4	¿El proyecto propuesto implica la utilización y/o el desarrollo comercial de los recursos naturales en tierras y territorios reclamados por las poblaciones indígenas?	No
6.5	¿Existe posibilidad de desalojo forzoso o desplazamiento físico o económico parcial o total de las poblaciones indígenas, incluyendo restricciones de acceso a las tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectaría el proyecto las prioridades de desarrollo emitidas por las poblaciones indígenas?	No

<sup>3</sup> Los desalojos forzosos incluyen actos y/o omisiones que implican el desplazamiento forzado o involuntaria de personas, grupos o comunidades de los hogares y/o tierras y recursos de propiedad común que fueron ocupados o dependientes, eliminando de este modo la capacidad de un individuo, grupo o comunidad a residir o trabajar en una determinada vivienda, residencia o lugar sin la provisión de, y acceso a medios apropiados de protección legal o de otro tipo.

6.7	¿Afectaría el Proyecto los medios de vida tradicional, la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Afectaría el proyecto el patrimonio cultural de las poblaciones indígenas, en particular mediante la comercialización o el uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y Eficiencia de los Recursos</b>		
7.1	¿Podría el proyecto liberar contaminantes al medio ambiente, debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con potencial de impacto adverso a nivel local, regional y/o transfronterizo?	No
7.2	¿El proyecto propuesto podría generar desechos (tanto peligrosos y no peligrosos)?	No
7.3	¿Implica el desarrollo del proyecto propuesto la fabricación, el comercio, la liberación y/o el uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos sujetos a eliminaciones o prohibiciones internacionales?	No
7.4	¿El proyecto propuesto implica la aplicación de pesticidas que pueden tener un efecto negativo sobre el medio ambiente o la salud humana?	No
7.5	¿El proyecto incluye actividades que requieren un importante consumo de materias primas, energía y/o agua?	No